



CONVOCATORIA ESTATAL PROGRAMA
DESARROLLO DE APLICACIONES CON ALTO IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL
JALISCO 2014-1

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2, Fracción I, 3º, 5 Fracción II, y 14 Fracción IX de la Ley de Fomento a la Ciencia, la Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco y de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033.

CONVOCA

Instituciones de educación superior del Estado de Jalisco a través de sus Incubadoras y aceleradoras de empresas, que postulen equipos interesados en emprender y desarrollar aplicaciones para dispositivos móviles innovadores y con alto impacto sócio-ambiental.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar la innovación social y tecnológica en el Estado de Jalisco, a través del apoyo a emprendedores y empresas, para el desarrollo de productos del área de tecnologías de la información y la comunicación que contribuyan al combate de problemáticas sociales descritas en estos términos de referencia.

Para ello los participantes deberán presentar propuestas de desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles compatibles con sistemas operativos iOS 7.x y iOS 8.x y superiores y Android (4.1,4.2, 4.3, 4.4, 5.0), que tengan como propósito principal contribuir a resolver y combatir una de las problemáticas socio-ambientales, seleccionadas de entre las diagnosticadas y definidas por el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes,

BASES

1. De los sujetos de apoyo:

- 1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por Incubadoras y aceleradoras de empresas de Instituciones de Educación Superior del Estado de Jalisco, que postulen equipos interesados en emprender y desarrollar productos y servicios tecnológicos innovadores y con alto impacto socio-ambiental.



2. Requisitos de la convocatoria:

- 2.1. Los equipos postulados por las incubadoras y aceleradoras de empresas deben **ser compuestos por lo mínimo 2 y máximo 7 personas**, de preferencia con perfiles académicos y/o profesionales complementarios.
- 2.2. Las incubadoras y/o aceleradoras de empresas pueden postular todos equipos con proyectos que consideren adecuados para esta convocatoria.
- 2.3. Cada equipo, a través de la incubadora, deberá entregar la propuesta de desarrollo de la aplicación como parte del proyecto en extenso, que contendrá las especificaciones de diseño, navegación y programación de la aplicación descritos en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, así como un prototipo funcional.
- 2.4. La propuesta de desarrollo debe ser en idioma español.
- 2.5. La propuesta de desarrollo debe considerar además en específico el desarrollo funcional de la aplicación, **susceptible de ser desarrollado con un monto hasta por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, cantidad que se otorgará a los proyectos ganadores para que desarrollen los proyectos elegidos por la Comisión de Evaluación determinada para estos fines.
- 2.6. Las aplicaciones propuestas deben ser compatibles con dispositivos móviles que utilicen **sistemas operativos iOS 7.x y iOS 8.x así como Android (4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 5.0)**: teléfonos inteligentes, y tabletas.

3. Propiedad intelectual:

- 3.1. Los autores de las propuestas participantes conservarán todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) derivados de su participación en esta convocatoria.

4. Presentación de las propuestas:

- 4.1. Las propuestas relacionadas con el programa identificado como “Desarrollo de Aplicaciones con Alto Impacto Social y Ambiental”, deberán enviarse de manera electrónica en el **Sistema de Pre solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: <http://www.coecytjal.org.mx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria, para que el COECYTJAL valide la normatividad y pertinencia de las mismas.
- 4.2. Se deberá presentar la propuesta completa junto con los anexos y especificaciones establecidas en los Términos de Referencia de ésta convocatoria y en los formatos correspondientes, disponible en la página electrónica del COECYTJAL <http://www.coecytjal.org.mx>.



- 4.3. La solicitud en extenso y la documentación complementaria se entregará en disco compacto, en las instalaciones del COECYTJAL, ubicadas en la planta baja de la Torre SEDECO (calle López Cotilla 1505, entre Chapultepec y Marsella, colonia Americana, Municipio de Guadalajara, Jalisco).
- 4.4. La asistencia técnica por parte del personal del COECYTJAL, así como la presentación física de las solicitudes en extenso y requisitos deberá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- 4.5. **Las propuestas apoyadas en esta Convocatoria, no deberán ser sometidas en otras Convocatorias o Programas de Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco.**
- 4.6. **El apoyo a otorgar por Evento será de hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) sujeto a la determinación de la Comisión de Evaluación.**
- 4.7. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico y un responsable administrativo.
- 4.8. Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que no exceda los 10 meses dentro del ejercicio fiscal 2015.
- 4.9. Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por la empresa que se encuentra en la aceleradora o incubadora de una Institución de Educación Superior, en dicho oficio deberá manifestarse el interés en participar y el compromiso para la realización de la propuesta.

5. Requisitos de Participación:

Todos los proyectos postulantes deberán de cumplir con los siguientes elementos:

- 5.1. Llenar la Pre solicitud en línea en la página de COECYTJAL
- 5.2. Completar la propuesta del proyecto (consultar punto 5. de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria)

6. Proceso de Evaluación:

- 6.1. Las propuestas serán sometidas en primer término a un análisis de normatividad por el COECyTJAL.
- 6.2. Las propuestas con opinión de normatividad favorable serán turnadas a la Comisión de Evaluación.
- 6.3. La Comisión de Evaluación evaluará la pertinencia y validará los recursos técnicos y capacidades técnicas de los sujetos de apoyo, con el fin de garantizar la calidad en sus propuestas.



- 6.4. Los participantes autores de las propuestas mejor evaluadas serán invitados a presentar y defender sus propuestas personalmente ante representantes de la Comisión de Evaluación, en un tiempo límite de 3 minutos, agregados de preguntas de la Comisión y respuestas del participante.
- 6.5. La Comisión de Evaluación podrá seleccionar hasta 25 propuestas.
- 6.6. El fallo de la Comisión de Evaluación será inapelable. La Comisión tendrá la facultad de declarar desierta la convocatoria.
- 6.7. Interpretación de la Convocatoria: la interpretación de la presente Convocatoria y los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por la Comisión de Evaluación designada para estos fines. Se resolverá como sigue, en primer término, por medio de la Comisión de Evaluación que se instale para esta convocatoria, quien presentará una propuesta que será sometida al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.
- 6.8. Se realizará un acto público de presentación de la propuesta ganadora en fecha por definir.

7. Consideraciones generales:

- 7.1. Tanto el responsable técnico, como el responsable administrativo de los proyectos o eventos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos del COECYTJAL.
- 7.2. Las decisiones de la Comisión de Evaluación serán definitivas e inapelables.
- 7.3. El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal destinada a esta Convocatoria.
- 7.4. No se evaluarán propuestas cuyo representante legal ó técnico ó administrativo hayan presentado situaciones irregulares ó algún tipo de falta en proyectos apoyados con anterioridad, a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos, de algún instrumento de fomento o apoyo del COECYTJAL ó tenga conflictos planteados en contra de éste, ante instancias administrativas y/o judiciales.

8. Calendario de la Convocatoria:

Emisión Convocatoria: Martes, 16 de Diciembre de 2014

Cierre de Convocatoria: Viernes, 13 de Marzo de 2015 en punto de las 13:00 horas.

Para mayor información recurrir a:

Revisar los *Términos de Referencia para la operación del Programa Desarrollo de Aplicaciones con Alto Impacto Social y Ambiental Jalisco 2014-1*, publicados en la página de COECYTJAL www.coecytjal.org.mx



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT)

Cristina Yoshida Fernandes

Email: crisyfernandes@gmail.com

Tel: (33) 1543 2800 ext. 52407

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

Job Sael Torres Tejada,

Email: job.torres@coecytjal.org.mx

Tel: (01 33) 3678 2000 ext. 55162

Av. Faro No. 2350, Planta Baja

Col. Verde Valle, C. P. 44550

Guadalajara, Jalisco

<http://www.coecytjal.org.mx>

IMPORTANTE.-

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Fomento a la Ciencia, la Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco.

A partir de esta Convocatoria las personas morales deberán presentar al COECYTJAL su solicitud de apoyo a proyectos del Programa Desarrollo de Aplicaciones con Alto Impacto Social y Ambiental Jalisco 2014-1, en los términos de dicha convocatoria.